



MEMORANDO

Código: 140-838-2025

Manizales, 12 de diciembre de 2025

PARA: **ALIRIO SANABRIA HIGUERA**
Líder Planeación de Servicios Técnicos

CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
Profesional Especializada Prospectiva Financiera

DE: **RAUL EDUARDO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-431-GENSA-2025.

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico preliminar de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas del asunto, “**COMPRAVENTA DE LAS TUBERÍAS DEL HOGAR DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE TERMOPAIPA, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN.**”

Consideraciones:

- El 28 de noviembre de 2025, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas SPO-431-GENSA-2025.

Conforme consta en el numeral 8.1. Literal a), del Pliego de Condiciones, podrán participar en la presente convocatoria “(...) En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica. (...)”.

- En virtud de lo establecido en el título 2. del Pliego de Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, y a la adenda número 1 de fecha 5 de diciembre de 2025, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el nueve (9) de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

- Así pues, tal y como consta en acta de cierre del proceso, en la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo fueron recibidas de manera física cinco (5) de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procede a evaluar las propuestas presentadas así:

OFERENTE	Nº DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS	102	SOLO ORIGINAL	\$10.800.000.000 incluido IVA	4393019 DE SEGUROS SURA VALOR ASEGURADO 1.080.000.000	5 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas
COLMAQUINAS S.A.	282	SOLO ORIGINAL	\$11.778.439.058 incluido IVA	21-45-101501589 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO 1.400.000.000	5 de diciembre
CONSORCIO CALDERAS	365	SOLO ORIGINAL	\$10.800.000.000 incluido IVA	21-45-101501820 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO 1.080.000.000	9 de diciembre de 2025 a las 07:35 horas
VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.	94	SOLO ORIGINAL	\$10.800.000.000 incluido IVA	CHU-100063952 SEGUROS MUNDIAL VALOR ASEGURADO 1.200.000.000	9 de diciembre de 2025 a las 07:41 horas
CONSORCIO TERMOCALDERAS S.A.S.	401	SOLO ORIGINAL	\$10.800.000.000 incluido IVA	51-45-101009197 SEGUROS DEL ESTADO VALOR SEGURADO 1.200.000.000	9 de diciembre a las 09:40 horas

Siendo las 10:51 horas se da por terminado el cierre del proceso y apertura de las ofertas

OBSERVACIONES: Se deja claridad que oferta presentada por COLMAQUINAS cuenta con dos (2) cartas de presentación de la oferta con valores diferentes, una vez revisado el anexo 3 "CUADRO DE PRECIOS" se evidencia que el mismo está por valor de \$11.778.439.058 ver folio 215

Mencionado lo precedente, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 8.2. del Pliego de Condiciones denominado CAPACIDAD JURÍDICA, como sigue:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
8.2.1	SPO-431-GENSA-2025 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria ANEXO N.º 1 . Los consorcios lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante del mismo. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula como ingeniero electricista. Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico).	10 al 16	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA suscrita por JORGE ALFREDO CAMARGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 14.466.816 de (Cali – Valle), quien actúa en calidad de representante de la UNION TEMPORAL INTERCOL - COLCALDERAS, tal y como consta en el NUMERAL SEGUNDO del DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA UNION TEMPORAL, el cual se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas: *INTERCOL EPC S.A.S. identificada con Nit 901.156.767-9 Participación <u>50%</u> *COLCALDERAS INTERNACIONAL S.A.S. identificada con Nit 901195367-2 Participación <u>50%</u>
8.2.2		51	PRESENTA Y CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS									
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE						
	SPO-431-GENSA-2025 <p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien suscriba la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>El proponente aporta copia legible de las siguientes cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la figura asociativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTERCOL EPC S.A.S. Carlos Alfredo Camargo Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N.º 14.466.816 2. COLCALDERAS INTERNACIONAL S.A.S. Juan Camilo Cárdenas Artunduaga, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.151.956.785 						
8.2.3	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td> <td> Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta. </td> <td> Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria </td> </tr> </tbody> </table> <p>Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato; • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación; • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito 	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria	83 a 85	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º 4393019 expedida por SEGUROS SURA el 10/11/2025, cuyo tomador y/o garantizado es INTERCOL EPC S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 10/11/2025 y el 10/01/2026 y un valor de \$1.080.000.000 equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria.</p>
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA							
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria							

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
8.2.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre.)</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (SUBSANABLE).</p>	53 a 60	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega los siguientes Certificados de Existencia y Representación Legal:</p> <p>1. INTERCOL EPC S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el trece (13) de noviembre de 2025</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>2. COLCALDERAS INTERNACIONAL S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el veinticinco (25) de noviembre de 2025</p> <p>A folio 4 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p>
8.2.5	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	48 al 55	<p>SUBSANA, PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por FABIO BORRERO VARGAS, quien funge como representante legal de la sociedad INTERCOL EPC S.A.S. en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por RODRIGO VERGARA TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 16.656.821 y T.P. 67170 – T de la Junta Central de Contadores, quien funge como revisora fiscal de la sociedad INTERCOL EPC S.A.S, en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
	SPO-431-GENSA-2025		legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Del revisor fiscal se aporta certificado vigente de la Junta Central de Contadores en la que consta que su inscripción está vigente desde la fecha de inscripción y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
8.2.7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA (SUBSANABLE) Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Expresar si la participación es a título de consorcio. b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades. d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y estas deben haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.	56 al 58	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA, en el cual se expresa lo siguiente: 1.Que la participación es a título de UNION TEMPORAL. 2.Que la duración de la UNION TEMPORAL desde la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y de tres (3) años. 3.Que el representante de la UNION TEMPORAL será el señor JORGE ALFREDO CMARGO HOYOS , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 4.Que la UNION TEMPORAL se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas: <u>*INTERCOL EPC S.A.S. identificada con Nit 901.156.767 - 9. Participación 50%</u> <u>*COLCALDERAS INTERNACIONAL identificada con Nit 901195367-2 Participación 50%</u> <u>Se solicitó al oferente subsanar lo atinente a la duración del consorcio, para lo cual, dentro de la fecha y hora indicadas, fue remitida por el mismo el acta de conformación con el correspondiente ajuste.</u>
8.2.6.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	50	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta los CERTIFICADOS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de los representantes legales de las sociedades conformadoras de la figura asociativa UNION TEMPORAL INTERCOL EPC S.A.S Y COLCALDERAS INTERNACIONAL S.A.S. en los que consta que ninguno de ellos se encuentra inscrito en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL INTERCOL-COLCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
	SPO-431-GENSA-2025 NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.		<p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión; <u>salvo lo correspondiente al certificado de antecedentes disciplinarios de HILL CONSTRUCTORES S.A.S. que no se encontró registrada en la página web de la Procuraduría General de la Nación, para lo cual se solicitó al oferente remitir el documento, el cual fue allegado en la fecha y hora solicitadas sin reporte alguno.</u></p> <p>Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR COLMAQUINAS S.A.			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
8.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria ANEXO N.º 1 . Los consorcios lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante del mismo. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula como ingeniero electricista. Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico).	1 al 4	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega -ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA suscrita por CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.710.899 de (Neiva – Huila), quien actúa en calidad de representante, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal página 7
8.2.2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien	11	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.710.899 de (Neiva – Huila),

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR COLMAQUINAS S.A.									
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE						
	SPO-431-GENSA-2025								
	suscriba la propuesta en nombre y representación del oferente.		quien actúa en calidad de representante, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal página 7						
8.2.3	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td> <td> Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta. </td> <td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td> </tr> </tbody> </table> <p>Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato; • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación; • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito 	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria	15 a 19	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º 21-45-101501589 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 03/12/2025, cuyo tomador y/o garantizado es COLMAQUINAS S.A. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 5/12/2025 y el 10/02/2026 y un valor de \$1.400.000.000 equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el proponte aportó RECIBO DE PAGO del 3/15/2025 por la suma de \$1.689.800</p>
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA							
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria							
8.2.4		23 a 38	PRESENTA Y CUMPLE						

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR COLMAQUINAS S.A.			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
	SPO-431-GENSA-2025 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre.)</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (SUBSANABLE).</p>		<p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega el siguiente Certificado de Existencia y Representación Legal:</p> <p>1. COLMAQUINAS S.A.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el tres (3) de diciembre de 2025</p> <p>A folios 5 y 6 del documento aportado, consta que el representante legal tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre hasta dos (2.000) mil SMMLV, en folios 41 a 43 se encuentra autorización de la Junta Directiva de COLMAQUINAS S.A. de fecha tres (3) de diciembre de 2025, mediante la cual autorizan al Representante Legal a presentar ofertas hasta por doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000)</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de diciembre de 2065.</p>
8.2.5	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	201	<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó:</p> <p>1.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por ALBA LUZ CORRALES CRUZ, quien funge como Revisora Fiscal del COLAQUINAS S.A. en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>La empresa COLMAQUINAS S.A. SUBSANÓ los documentos solicitados dentro del plazo otorgado.</p>
8.2.7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA (SUBSANABLE) Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: e) Expresar si la participación es a título de consorcio.		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR COLMAQUINAS S.A.			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
	<p>SPO-431-GENSA-2025</p> <p>f) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.</p> <p>g) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades.</p> <p>h) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y estas deben haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.</p>		
8.2.6.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	205	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del representante legal de la sociedad COLMAQUINAS S.A., en el que consta que no se encuentra inscrito en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión.</p> <p>Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.													
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE										
	SPO-431-GENSA-2025												
8.2.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria ANEXO N.º 1. Los consorcios lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante del mismo.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula como ingeniero electricista.</p> <p>Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista.</p> <p>Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico).</p>	2 al 4	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA suscrita por JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 83.029.177 de (Saladoblanco – Huila), quien actúa en calidad de representante, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal página 4</p>										
8.2.2	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien suscriba la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	6	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 83.029.177 de (Saladoblanco – Huila), quien actúa en calidad de representante, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal página 4</p>										
8.2.3	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td> <td>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</td> <td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td> </tr> <tr> <td></td> <td>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria		En caso de oferentes que sean Mipymes y/o		8 a 9	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º CHU-100063952 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 03/12/2025, cuyo tomador y/o garantizado es VIAS Y CONSTRUCCIONES GY</p>	
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA											
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria											
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o												

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.				
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA		FOLIOS	SOPORTE
	SPO-431-GENSA-2025			
	emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.			S.A.S., y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 5/12/2025 y el 5/06/2026 y un valor de \$1.200.000.000 equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria.
	Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:			<ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato; • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación; • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito
8.2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre.) En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (SUBSANABLE).	23 a 38	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega el siguiente Certificado de Existencia y Representación Legal: 1. VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticinco (25) de noviembre de 2025 A folio 4 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida	PRESENTA Y CUMPLE Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó: 1.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 , suscrito por GERMAN ALBERTO REY MORENO, quien funge como Revisor Fiscal del VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. en la
8.2.5	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el	19 a 22		

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-431-GENSA-2025	FOLIOS	SOPORTE
	representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		<p>que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Se aporta certificado vigente de la Junta Central de Contadores en la que consta que su inscripción está vigente desde la fecha de inscripción y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>
8.2.7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA (SUBSANABLE) Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> i) Expresar si la participación es a título de consorcio. j) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. k) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades. l) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y estas deben haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P. 		PRESENTA Y CUMPLE NO APLICA
8.2.6.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	24	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del representante legal de la sociedad VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S., en el que consta que no se encuentra inscrito en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.		Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TERMOCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
8.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria ANEXO N.º 1 . Los consorcios lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante del mismo. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula como ingeniero electricista. Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico).	3 al 6	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA suscrita por MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ LENIS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.315.470 de (Palmira – Valle), quien actúa en calidad de representante del CONSORCIO CALDERAS, tal y como consta en el NUMERAL SEGUNDO del DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO, el cual se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas:</p> <p>*VM TERMOCALDERAS S.A.S. identificada con Nit 901.360.107-1 Participación <u>33%</u></p> <p>*DISINGMEC S.A.S. identificada con Nit 800.231.399-6 Participación <u>33%</u></p> <p>*AISLATER ASILAMIENTOS TERMICOS S.A.S. con NIT 900.350.920-7 Participación <u>33%</u></p>
8.2.2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien suscriba la propuesta en nombre y representación del oferente.	7 a 9	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de las siguientes cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la figura asociativa:</p> <p>*MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ CELIS. identificado con cedula de ciudadanía 94.315.470 de Palmira Valle</p> <p>*JAIME RAFAEL VILLALBA PEREZ. identificado con cedula de ciudadanía 19.491.365 de Bogotá</p> <p>*GLORIA MERCELA ARIZA HERRERA identificado con cedula de ciudadanía 37.342.813 de El Zulia Norte de Santander</p>
8.2.3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:	10 a 12	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º 51-45-1011009197 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 5/12/2025, cuyo tomador y/o garantizado es CONSORCIO TERMOCALDERAS y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 5/12/2025 y el 5/02/2026 y un valor de \$1.200.000.000 equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el propone aportó RECIBO DE CAJA N.º 66460434 del 5/12/2025 por la suma de \$2.165.800</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TERMOCALDERAS									
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-431-GENSA-2025		FOLIOS	SOPORTE					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td><td> <p>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.</p> </td><td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td></tr> </tbody> </table> <p>Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato; • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación; • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito 	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	<p>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.</p>	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA							
Garantía de Seriedad de la Oferta	<p>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.</p>	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria							
8.2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (Subsanable).</p>	13 a 30		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega los siguientes Certificados de Existencia y Representación Legal:</p> <p>1. VM TERMOCALDERAS S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira el cuatro (4) de diciembre de 2025</p> <p>A folio 3 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>2. DISINGMEC S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el dos (2) de diciembre de 2025</p> <p>A folio 4 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de</p>					

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TERMOCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
	SPO-431-GENSA-2025		<p>contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>3. AISLATER AISLAMIENTS TERMICOS S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira el dieciocho (18) de noviembre de 2025</p> <p>A folio 2 del documento aportado, consta que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p>
8.2.5	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	48 al 55	<p>NO SUBSANNO NO PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ LENIS, quien funge como representante legal de la sociedad VM TERMOCALDERAS S.A.S. en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por JAIME RAFAEL VILLALBA PEREZ, quien funge como representante legal de la sociedad DISONGMEC S.A.S. en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>No SUBSANNO dentro del plazo otorgado, la documentación solicitada del Revisor Fiscal de la Empresa AISLATER AISLAMIENTOS TERMICO S.A.S., por lo tanto la oferta no será Habilitada Jurídicamente</p>
8.2.7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA (SUBSANABLE)	37 a 40	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA, en el cual se expresa lo siguiente:</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TERMOCALDERAS			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-431-GENSA-2025	FOLIOS	SOPORTE
	<p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Expresar si la participación es a título de consorcio. n) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. o) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades. p) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y estas deben haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P. 		<p>1.Que la participación es a título de UNION TEMPORAL.</p> <p>2.Que la duración de la UNION TEMPORAL desde la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y de tres (3) años.</p> <p>3.Que el representante de la UNION TEMPORAL será el señor JORGE ALFREDO CMARGO HOYOS, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.</p> <p>4.Que la UNION TEMPORAL se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas:</p> <p>*VM TERMOCALDERAS. identificada con Nit 901.360.107-1. Participación <u>33%</u></p> <p>*DISINGMEC S.A.S identificada con Nit 800.231.399-6 Participación <u>33%</u></p> <p>*AISLATER AISLAMIENTOS TERMICOS S.A.S identificada con Nit 900.3550.920-7 Participación <u>33%</u></p> <p><u>Se solicitó al oferente subsanar lo atinente a la duración del consorcio, para lo cual, dentro de la fecha y hora indicadas, fue remitida por el mismo el acta de conformación con el correspondiente ajuste.</u></p>
8.2.6.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	34 a 36	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta los CERTIFICADOS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de los representantes legales de las sociedades conformadoras de la figura asociativa CONSORCIO TERMOCALDERAS en los que consta que ninguno de ellos se encuentra inscrito en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.			<p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión.</p> <p>Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>

CONCLUSIÓN:

1. La propuesta presentada por CONSORCIO CALDERAS, no se evalúa jurídicamente toda vez que dicho consorcio se encuentra conformado por DANIEL RICCA S.A. con CUIT: 30-66297020-0 persona jurídica extranjera de la Republica de La Argentina, con una participación del 40%, ARMOTEC INGENIERIA con una participación del 30% y CTMI LTDA con una participación del 30%. De acuerdo con el numeral “8.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica. Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento. La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla”. (subrayas fuera del texto).

El consorciado DANIEL RICCA S.A. como se mencionó anteriormente cuenta con una participación del 40% y es una persona jurídica extranjera con domicilio en la República Argentina, es así como no se cumple con lo preceptuado en el numeral 8.1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** del pliego de condiciones. Por tal motivo dicha oferta **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. La propuesta presentada por **EL CONSORCIO TERMOCALDERAS**, No fue subsanada dentro del plazo otorgado, por lo tanto, la oferta no será **HABILITADA JURIDICAMENTE**.
3. Como conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **UNION TEMPORAL INTERCOL – COLCALDERAS, COLMAQUINAS S.A. y VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.**, lo anterior teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos jurídicos de la SPO-431-GENSA-2025, salvo disposición en contrario, las mismas podrán ser evaluadas en sus aspectos FINANCIERO y TÉCNICO-ECONÓMICO por los profesionales designados para el efecto.



RAUL EDUARDO VARGAS MORALRES
Profesional en Contratación GENSA S.A. E.S.P.



MEMORANDO

150 – 065

Manizales, 15 de diciembre de 2025

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROSPECTIVA FINANCIERA

ASUNTO: Evaluación financiera SUO-431-2025

Cordial saludo Raúl

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para la “Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **8.4 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **UNIÓN TEMPORAL INTERCOL - COCALDERAS** NO cumple con los requisitos exigidos, por lo tanto, **NO SE HABILITA FINANCIERAMENTE**. Los proponentes **VÍAS Y CONSTRUCCIONES GY SAS Y COLMAQUINAS SA** cumplen con los requisitos y **SE HABILITAN FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

EXIGENCIA		VÍAS Y CONSTRUCCIONES GY SAS		COLMAQUINAS SA		UNIÓN TEMPORAL INTERCOL - COCALDERAS	
Liquidez	>= 1.20	50.50	Cumple	1.54	Cumple	1.54	Cumple
Endeudamiento Total	<= 60%	1.76%	Cumple	55.40%	Cumple	79.57%	No Cumple
Capital de Trabajo	>= 40%	484%	Cumple	100%	Cumple	82.40%	Cumple
Relación Patrimonial	>= 1.20	5.5	Cumple	1.6	Cumple	0.49	No Cumple

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROSPECTIVA FINANCIERA



GESTION ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

120-123

Paipa, 19 de diciembre de 2025

PARA: COMISIÓN EVALUADORA SPO - 431 – GENSA – 2025

Raúl Eduardo Vargas M
Profesional de Contratación

Maria Clemencia Tangarife López
Profesional Especializada Prospectiva Financiera

DE: Alirio Sanabria Higuera
Líder Planeación de Servicios Técnicos

ASUNTO: Evaluación Técnico-Económica SPO - 431 – GENSA - 2025.

Cordial saludo estimados.

Gentilmente me permito remitir la evaluación técnico – económica, dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas SPO - 431 – GENSA - 2025-, cuyo objeto es “GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA) está interesada en recibir ofertas para la Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.”



Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera de las ofertas presentadas, dentro de la SPO - 431 – GENSA - 2025, se establece que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes fueron habilitadas jurídica y financieramente:

1. **VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. NIT: 901.560.152-1**
2. **COLMAQUINAS S.A NIT: 860.003.981-4**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN TECNICO-ECONÓMICA

10.4 REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se realizará posterior a la evaluación jurídica y financiera, con las ofertas habilitadas jurídica y financieramente. Se revisará que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante (Área Técnica).

8.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.3.1 OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales.
- El plazo de ejecución.
- Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, términos (INCOTERMS) y plazo de entrega.



- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

		OFERENTE: VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.		OFERENTE COLMAQUINAS SA	
NUMERAL	ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	SOPORTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SOPORTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
8.3.1 Oferta Técnica	Objeto.	Oferta Técnica – Folio No. 28	CUMPLE. El objeto ofertado cumple con el objeto contemplado en el pliego.	Oferta Técnica – Subsanación Folio No. 2	CUMPLE. El objeto ofertado cumple con el objeto contemplado en el pliego.
8.3.1 Oferta Técnica	Alcance.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración.	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, el alcance estipulado en el pliego de condiciones.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración.	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, el alcance estipulado en el pliego de condiciones.
8.3.1 Oferta Técnica	Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y sub numerales.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, las especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y sub numerales.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, las especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y sub numerales.
8.3.1 Oferta Técnica	Plazo ejecución.	de Oferta Técnica folio No. 46	CUMPLE: El oferente cumple con el plazo de ejecución total del proyecto y de los principales hitos, referidos en el numeral 14.2 PLAZO.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración	CUMPLE: El oferente cumple con el plazo de ejecución total del proyecto y de los principales hitos, referidos en el numeral 14.2 PLAZO.



8.3.1 Oferta Técnica	Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, términos (INCOTERMS) y plazo de entrega.	Oferta Técnica – Folio No.33	CUMPLE: El oferente se compromete a la entrega de los componentes, DDP (INCOTERMS 2020) descargado en piso en Termopaipa, y el oferente cumple con el plazo de ejecución total del proyecto y de los principales hitos, referidos en el numeral 14.2 PLAZO.	Oferta Técnica folio No. 09	CUMPLE: El oferente se compromete a la entrega de los componentes, DDP (INCOTERMS 2020) descargado en piso en Termopaipa, y el oferente cumple con el plazo de ejecución total del proyecto y de los principales hitos, referidos en el numeral 14.2 PLAZO.
8.3.1 Oferta Técnica	Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria. (No subsanable)	Oferta Técnica – Folio No.48	CUMPLE: El oferente anexa constancia de asistencia a la visita técnica obligatoria, expedida el día 15 de Octubre de 2025, por el Líder Técnico de Termopaipa.	Oferta Técnica – Folio No.45	CUMPLE: El oferente anexa constancia de asistencia a la visita técnica obligatoria, expedida el día 02 de Diciembre de 2025, por el Líder Técnico de Termopaipa.
4.18 Personal mínimo requerido	Personal mínimo requerido	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, las hojas de vida del personal mínimo requerido para la prestación del servicio.	Oferta Técnica – y soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración	CUMPLE: El oferente incluye dentro de su oferta y dentro los soportes aportados durante el proceso de subsanación y aclaración, las hojas de vida del personal mínimo requerido para la prestación del servicio.

VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA

8.3.2 EXPERIENCIA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE)

El oferente debe acreditar su experiencia e idoneidad técnica para cumplir con el objeto del presente pliego. Como condición técnica obligatoria para ser evaluada la propuesta presentada y ser considerada, el oferente deberá acreditar haber ejecutado a satisfacción suministro y montaje de tuberías de calderas acuotubulares en la industria, para calderas que generen mínimo 150 Ton/h de vapor, acreditando en máximo cinco (5) contratos con objeto relacionado al presente proceso (compraventa de tuberías de caldera con instalación), cuya sumatoria sea equivalente al menos al del presupuesto oficial y ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de la apertura de este proceso. En el caso de forma asociativa, podrá cumplirse la condición técnica con la sumatoria de experiencias relacionadas de los integrantes, cumpliendo las exigencias definidas (en tiempo y cuantía).



1. El oferente VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S, relaciona la siguiente experiencia técnica en la oferta:

ID CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR (COP)
8606061	COMERCIALIZADORA ACEROS DE LA SABANA	Suministro de tuberías para calderas y válvulas y accesorios para el proyecto de interconexión de plantas de crudo Cartagena-IPCC de la refinería de Cartagena S.A.S. Flete/Freight code- Sea Freight Noth Am.	27/05/2022	\$ 12,785,214,400
025-2022	ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA SAS	INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA CALDERAS TUBULARES	17 de Junio del 2022	\$ 623,639,000
SMI-42-2022	TECHNICAL AND COMMERCIAL SERVICES SAS	Suministro, montaje e integración operativa acuotubular de 150 TPH para la generación de vapor de energía en la planta termozipa, diseñada para operación continua, alta eficiencia térmica y bajo mantenimiento capacidad nominal de 150 TPH de vapor saturado, sobrecalentado para estabilidad térmica de combustión completa. Suministro de tuberías de 150 TPH, para los diferentes proyectos ejecutados por esta compañía	23 de noviembre de 2023	\$ 8,425,456,452
TOTAL COP				\$ 21,834,309,852



CONCEPTO TÉCNICO:

El oferente **VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S**, soporta con su oferta, anexos y documentos aportados dentro de la etapa de subsanación, experiencia por un valor de COP 21,834,309,852, con lo cual se concluye que el oferente **CUMPLE**, con la condición obligatoria de experiencia técnica habilitante.

2. El oferente COLMAQUINAS SA, relaciona la siguiente experiencia técnica en la oferta:

ID CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR COP\$
2023197	INGENIO CAUCA DEL	MANTENIMIENTO MECÁNICO ACUOTUBULAR IV CALDERA	30/06/2023	\$ 1,266,449,202
078/2020	INGENIO RISARALDA	Servicio de mantenimiento anual de las calderas ISGEC, del departamento de calderas, ubicados en la planta del Ingeniero Risaralda S.A con el fin de garantizar la continuidad operacional del proceso	10/03/2021	\$ 1,074,368,111
4300011080	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	Contrato de diseño, suministro e instalación para la fabricación y montaje domos y banco principal caldera celebrado entre Carvajal pulpa y papel s.a. y Colmaquinas s.a.	29/05/2024	\$ 9,246,818,000
8000966	ECOPETROL S.A.	Diseño, Procura & Fabricación de partes de presión y no presión marca Colmaquinas para las Calderas acuotubulares B-2952 y B2405 de la gerencia refinería Barrancabermeja Santander - Ecopetrol S.A.	26/06/2024	\$ 14,788,205,242
7018025301	TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P.	"Montaje estructural & mecánico de dos (2) calderas recuperadoras de vapor HRSG en planta de ciclo combinado 2x1 con una capacidad de 556 MW."	18/07/2023	\$ 33,821,759,548
TOTAL COP				\$ 60,197,600,103



CONCEPTO TÉCNICO:

El oferente **COLMAQUINAS SA**, soporta con su oferta, anexos y documentos aportados dentro de la etapa de subsanación, experiencia por un valor de COP \$ 60,197,600,103 con lo cual se concluye que el oferente **CUMPLE**, con la condición obligatoria de experiencia técnica habilitante.

10.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación jurídica, financiera y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA.

- La oferta que presente el menor valor total, obtendrá 100 puntos.
- La segunda oferta más económica obtendrá 90 puntos.
- La tercera oferta más económica obtendrá 80 puntos.
- La cuarta oferta más económica obtendrá 70 puntos.
- La quinta oferta más económica obtendrá 60 puntos.
- La sexta oferta más económica obtendrá 50 puntos.

Si se presentan más de seis (6) ofertas habilitadas para evaluación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una, de acuerdo con la anterior tabla.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad será determinado por el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas, y el precio más favorable para GENSA S.A. ESP.



La oferta económica presentada por el oferente **VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S**, mediante el anexo 3. OFERTA ECONÓMICA, de la condición de contratación, contempla un valor total de **\$10.800.000.000 M/CTE, IVA INCLUIDO**, sin embargo, se evidencia que para el ítem No. 4 del ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual se ilustra a continuación:

ITEM	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor total
4	Suministro de ingeniería, personal técnico, mano de obra, suministro de equipos, materiales, herramientas y consumibles para el desmontaje y montaje de las parrillas y aislamiento térmico de acuerdo con el alcance.	1	Global	\$575.630.252,10084000	\$575.630.252,1008400

El oferente ofertó un valor muy bajo, comparado con el valor estimado de las prestaciones según el sondeo de mercado realizado por GENSA, lo anterior teniendo en cuenta que dentro del valor de este ítem está contemplada, la ejecución de las siguientes actividades principales y sus respectivos subnumerales:

- 4.4 INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE.
- 4.6 DESMONTAJE DE LAS TUBERÍAS EXISTENTES.
- 4.7 MONTAJE DE LAS NUEVAS TUBERÍAS
- 4.8 CONTROL DE CALIDAD SOLDADURAS
- 4.9 DESMONTAJE Y MONTAJE DEL AISLAMIENTO TÉRMICO Y CUBIERTA METÁLICA.
- 4.10 SOPLADO, HERVIDO Y ENJUAGUE DE LA CALDERA.
- 4.12 PREPARATIVOS
- 4.13 LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LA CALDERA Y PRECIPITADOR



4.14 EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN

4.15 PRUEBAS - PRUEBA HIDROSTÁTICA

4.16 EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.18 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO.

4.19 VISAS Y PERMISOS

4.20 ENTREGA

4.22 DOSSIER FINAL

4.23 OTROS

Durante la etapa de subsanación y aclaración, se solicitó al oferente aclarar el cálculo del valor ofertado en el ítem 4 de la oferta económica presentada, a lo cual el oferente aclaró lo siguiente:

“Dentro del Ítem No. 2 – “Suministro y fabricación de parrillas y soportería”, fueron incluidos no solo los costos asociados a la fabricación y suministro de dichos elementos, sino también los costos indirectos y de apoyo necesarios para su ejecución, tales como:

1. Ingeniería asociada al diseño y fabricación.
2. Equipos de izaje y montaje (grúas, aparejos, eslingas, etc.).
3. Andamios, plataformas y sistemas de acceso.
4. Equipos y herramientas mayores requeridos para desmontaje y montaje.
5. Apoyo técnico especializado asociado a estas actividades.

En consecuencia, el Ítem No. 4 – “Suministro de ingeniería, personal técnico, mano de obra, equipos, materiales y consumibles para el desmontaje y montaje”, fue estructurado principalmente con base en la mano de obra operativa directa, personal técnico mínimo requerido y consumibles menores, toda vez que los equipos mayores, medios auxiliares, ingeniería de soporte y logística principal ya se encuentran contemplados y absorbidos económicoamente en otros ítems de la oferta, particularmente en el Ítem No. 2”.

Adicionalmente anexa el siguiente análisis de precios Unitarios para el ítem No. 2:



ITEM No.	Suministro y fabricación de parrillas y soportes de acuerdo con las especificaciones del alcance.					UNIDAD
						GLB
MANO DE OBRA	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	MDO 133	DIRECTOR DE OBRA	mes	1,00	\$ 8.000.000	\$ 14.645.161
	MDO 134	RESIDENTE DE OBRA	mes	1,00	\$ 6.500.000	\$ 11.899.194
	MDO 135	INGENIERO SUPERVISOR	mes	1,00	\$ 6.000.000	\$ 10.983.871
	MDO 136	INGENIERO QAQC	mes	1,00	\$ 6.000.000	\$ 10.983.871
	MDO 137	PROFESIONAL SST	mes	1,00	\$ 4.500.000	\$ 8.237.903
				-		
MATERIALES	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	3650	Ingeniería básica y de detalle	glb	1,00	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
	3651	Control de calidad en taller	glb	1,00	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
	3652	Ingeniería de montaje y compatibilización	glb	1,00	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
	3653	Documentación técnica	glb	1,00	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	3654	Acero y componentes (parrillas + soportes)	glb	120,00	\$ 8.500.000	\$ 1.020.000.000
	3655	Corte, armado y soldadura en taller	glb	1,00	\$ 380.000.000	\$ 380.000.000
	3656	Transporte interno y manejo	glb	1,00	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
	3657	Pruebas dimensionales y ajustes	glb	1,00	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000
CONSUMIBLES	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
H.M.	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	HM1	Herramientas menores	%	5,00	\$ 2.857.142.857	\$ 142.857.143
EQUIPOS	COD	Equipo	Und	Cant	Tarifa	Vr. Parcial
	E 402	Grúa mayor para montaje/fabricación	glb	1,00	\$ 525.392.857	\$ 525.392.857
	E 403	Andamios y plataformas	glb	1,00	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
	E 404	Equipos de izaje menores	glb	1,00	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
	E 405	Herramienta mayor y calibración	glb	1,00	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
TRANSP	COD	Descripción	Volo Peso	Dist(Km)	Tarifa	Vr. Parcial
Notas:					\$ 3.000.000.000	



En cuanto al valor costeado para el ítem No. 4, el oferente menciona lo siguiente:

“En consecuencia, el Ítem No. 4 – “Suministro de ingeniería, personal técnico, mano de obra, equipos, materiales y consumibles para el desmontaje y montaje”, fue estructurado principalmente con base en la mano de obra operativa directa, personal técnico mínimo requerido y consumibles menores, toda vez que los equipos mayores, medios auxiliares, ingeniería de soporte y logística principal ya se encuentran contemplados y absorbidos económicoamente en otros ítems de la oferta, particularmente en el Ítem No. 2.

Bajo este enfoque, el valor ofertado para el Ítem No. 4 no corresponde a una subestimación del alcance, sino a una distribución técnica y económicamente coherente de los costos, evitando duplicidades y manteniendo la consistencia global de la oferta presentada”.

Adicionalmente anexa el siguiente análisis de precios Unitarios para el ítem No. 4:



ITEM No.	Suministro de ingeniería, personal técnico, mano de obra, suministro de equipos, materiales, herramientas y consumibles para el desmontaje y montaje de las parrillas y aislamiento térmico de acuerdo con el alcance.					UNIDAD
4						GLB
MANO DE OBRA	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	MDO 138	SOLDADOR CALIFICADO	mes	1,00	\$ 2.400.000	\$ 121.826.275
	MDO 139	TUBERO CALIFICADO	mes	1,00	\$ 2.300.000	\$ 116.750.180
	MDO 140	AYUDANTE DE SOLDADOR - TUBERO	mes	1,00	\$ 1.600.000	\$ 81.217.517
	MDO 141	SUPERVISOR OPERATIVO	mes	1,00	\$ 4.500.000	\$ 228.424.266
MATERIALES	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
CONSUMIBLES	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	C 101	Varios	glb	1,00	\$ 1.000	\$ 1.050
H.M.	COD	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Parcial
	HM1	Herramientas menores	%	5,00	\$ 548.219.288	\$ 27.410.964
	COD	Equipo	Und	Cant	Tarifa	Vr. Parcial
TRANSP	COD	Descripción	Volo Peso	Dist(Km)	Tarifa	Vr. Parcial
	Notas:				\$ 575.630.252,10084000	



Con lo anteriormente aclarado por parte del oferente, se infiere que el valor de los ítem de la oferta económica no fue costeado correctamente de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar dentro del alcance del proceso de contratación, lo cual genera un diferencia notoria de los valores ofertados en dichos ítem y que distan de la planeación técnica, económica y operativa, particularmente en el ítem No. 4, cuyo valor costeado corresponde únicamente a una parte del personal técnico requerido y a herramientas menores, pero no se tuvo en cuenta el personal profesional, y todas las demás actividades a ejecutar y listadas anteriormente, las cuales representan el costo más significativo en la ejecución del proyecto, mostrando un evidente precio que puede resultar artificialmente bajo que genera riesgo de desfinanciamiento del proyecto en la etapa de desinstalación de las tuberías existentes y el montaje de las nuevas tuberías, desmontaje y montaje del aislamiento térmico y cubierta mecánica, prueba hidrostática certificada, control de calidad de las soldaduras, el soplado, hervido y enjuague de la caldera, limpieza interna y externa de la caldera y precipitador y todo lo demás requerido para la correcta ejecución del proyecto.

GENSA, en sus diferentes procesos de contratación debe honrar el principio de Planeación en sus componentes técnicos y económicos, por ello en el presente caso conoce por mantenimientos similares que se han realizado en las otras Unidades de generación de Termopipa, los valores cercanos a las prestaciones a ejecutar en el contrato que derive de la presente convocatoria.

En razón a ello y con el objeto de evitar modificatorios que vulneren el principio de planeación contractual y toda vez que es claro conforme a las respuestas aclaratorias que el proponente no incluyó en el ítem No. 4 todas las actividades a realizar, el cual no es objeto de variación por el oferente, en virtud de ello GENSA, debe desestimar la propuesta presentada por NO cumplir el 100% de los términos de la SPO-431-GENSA -2025, en aplicación del literal f. del numeral 13. Causales de rechazo de las ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la oferta económica NO CUMPLE, con los criterios técnicos, para ser evaluada, por lo tanto, no se le aplicará la evaluación económica.



La oferta económica presentada por el oferente **COLMAQUINAS SA**, mediante el anexo 3. OFERTA ECONÓMICA, del Pliego de Condiciones, contempla un valor total de **\$11.778.439.058 M/CTE, IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra dentro del 90% y el 100%, del recurso máximo disponible para el presente proceso.

6 RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. ESP cuenta con recursos que ascienden a la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025 y certificado de viabilidad presupuestal para vigencia futura para la vigencia 2026, expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. ESP; discriminados así:

CENTRAL	NÚMERO DE CDP	VALOR	CONCEPTO
Termopaipa	CDP 1594-2025	\$4.800.000.000	Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.
Termopaipa	Certificado de viabilidad presupuestal para vigencia futura No. 009-2025	\$7.200.000.000	VF 2026 - Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO COMO PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.



CONCEPTO TÉCNICO:

La oferta económica presentada por el oferente **COLMAQUINAS SA**, mediante el anexo 3. OFERTA ECONÓMICA, del Pliego de Condiciones, contempla un valor total de **\$11.778.439.058 M/CTE, IVA INCLUIDO**, no excede el valor del recurso máximo disponible, asignado mediante el CDP 1994-2025 y el Certificado de viabilidad presupuestal para vigencia futura No. 009-2025 y tampoco excede el margen de 10% establecido en el pliego como control a ofertas artificialmente bajas.

La oferta técnico-económica presentada por el oferente **COLMAQUINAS SA**, incluida la información presentada en los anexos, **CUMPLE**, técnicamente y cumple con la experiencia técnica habilitante, además la oferta económica presentada no supera el presupuesto oficial y no se considera artificialmente baja por cuanto se avanza con la evaluación económica.

Así mismo cada uno de los items de la propuesta económica guardan coherencia con el sondeo de mercado realizado por GENSA.

10.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación jurídica, financiera y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA.

- La oferta que presente el menor valor total, obtendrá 100 puntos.
- La segunda oferta más económica obtendrá 90 puntos.
- La tercera oferta más económica obtendrá 80 puntos.
- La cuarta oferta más económica obtendrá 70 puntos.
- La quinta oferta más económica obtendrá 60 puntos.
- La sexta oferta más económica obtendrá 50 puntos.



Si se presentan más de seis (6) ofertas habilitadas para evaluación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una, de acuerdo con la anterior tabla.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad será determinado por el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas, y el precio más favorable para GENSA S.A. ESP.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

En consideración a que la oferta económica presentada por el oferente **COLMAQUINAS SA**, cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos se aplica lo establecido en el numeral anterior y se asignan los 100 puntos propios de la evaluación económica.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA



En función de lo consignado en este documento, se recomienda la adjudicación del potencial contrato derivado del presente proceso, al oferente **COLMAQUINAS S.A, NIT: 860.003.981-4**, de acuerdo con la oferta presentada y los documentos que aportó de manera oportuna para subsanar los aspectos subsanables de la oferta.

Finalmente se recomienda agotar la etapa de negociación económica con el proponente que quedo en el primer orden de elegibilidad.

Atentamente.



ALIRIO SANABRIA HIGUERA
Líder de Planeación de Servicios Técnicos

Apoyo: Ing. Oscar Javier Otero M – Líder Técnico Termopalpa

Apoyo: Ing. Freddy Becerra A – Profesional Planeación de Servicios Técnicos

Apoyó: Dra. Andrea Gómez – Líder de Contratación